



PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ

COLBÚN
y su gente!

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
COMUNITARIO

COLBÚN
y su gente!

¿Qué es?

PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ

Permite a quienes **no tienen derecho a una pensión de invalidez en algún régimen previsional acceder a un monto de \$185.000 pesos mensuales** (reajustable anualmente conforme al ipc) Pueden optar a esta pensión las personas que han sido calificadas como inválidas por la comisión médica regional.



¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS?

- 1.- TENER ENTRE 18 Y 64 AÑOS
- 2.- HABER SIDO DECLARADAS INVÁLIDAS POR LA COMISIÓN MÉDICA REGIONAL
- 3.- NO TENER DERECHO A PENSIÓN A TRAVÉS DEL ALGÚN RÉGIMEN PREVISIONAL
- 4.- REGISTRO SOCIAL DE HOGARES DENTRO DEL 60%
- 5.- RESIDENCIA EN EL PAÍS AL MENOS 5 DE LOS ÚLTIMOS 6 AÑOS

¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO LLEVAR?

- 1.- CÉDULA DE IDENTIDAD.
- 2.- CERTIFICADO MÉDICO.

-  FECHA DE SOLICITUD: DURANTE TODO EL AÑO
-  HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES 08:30 A 17:00 HRS.
-  LUGAR DE ATENCIÓN: I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
-  ENCARGADA: SRA. BERENA CONTRERAS SALAS
-  FONO: 073-2561182 / 977927500